



NAVOJOA
AL SIGUIENTE NIVEL >>>



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

SECCIÓN: VARIOS

NO. DE OFICIO: 2439

EXPEDIENTE: 14/2026.

ASUNTO: Publicación de Acuerdos de Cabildo.

Con fundamento en el Artículo 89, Fracción XII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, a través del presente, procedo a dar cumplimiento a la Publicación de los Acuerdos que el H. Ayuntamiento de Navojoa ha tomado en la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2026.

Siendo las 9:30 Horas del día Siete de Julio del 2026, procedo a colocar dichos Acuerdos en el tablero de avisos del H. Ayuntamiento, ubicado en el Palacio Municipal, en No Reección y Plaza 5 de Mayo, Colonia Centro de esta Ciudad.

ACUERDO NÚMERO (278)

"SE APRUEBA EL ACTA NÚMERO CUARENTA Y OCHO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2026".

ACUERDO NÚMERO (279)

"SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, EN RELACIÓN A LA PENSIÓN COMPLEMENTARIA MENSUAL DEL 20% EQUIVALENTE A \$1,834.74 (SON: MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 74/100 M.N.) DE LA PENSIÓN POR VIUDEZ OTORGADA POR EL ISSSTESON, A FAVOR DE LA C. LUZ HAYDEÉ FERNÁNDEZ YOCUPICIO, PARA QUE SEA ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA, QUIEN DEBERÁ HACERSE CARGO DE ESTA PENSION CONFORME A DERECHO".

ACUERDO NÚMERO (280)

"SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, EN RELACIÓN A LA PENSIÓN COMPLEMENTARIA MENSUAL DEL 8% EQUIVALENTE A \$869.00 (SON: OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) DE LA PENSIÓN POR CESANTÍA POR EDAD AVANZADA OTORGADA POR EL ISSSTESON, A FAVOR DE LA C. MARÍA LUISA ESQUER CORRAL, PARA QUE SEA ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA, QUIEN DEBERÁ HACERSE CARGO DE ESTA PENSION CONFORME A DERECHO".

ACUERDO NÚMERO (281)

"SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, EN RELACIÓN A LA PENSIÓN COMPLEMENTARIA MENSUAL DEL 27.5% EQUIVALENTE A \$5,415.927 (SON: CINCO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 927/100 M.N.) DE LA PENSIÓN POR VEJEZ OTORGADA POR EL ISSSTESON, A FAVOR DEL C. DOLORES PALOMARES BOJÓRQUEZ, PARA QUE SEA ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA, QUIEN DEBERÁ HACERSE CARGO DE ESTA PENSION CONFORME A DERECHO".

Hago constar que los Acuerdos fueron publicados, en el día y hora que al inicio de este acto se señalan.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

C. MTRO. RAFAEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.

